REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 region de magallanes y antartica chilena

LAGUNA BLANCA, 26 NOV. 2014

No /.- (SECCION "A") VISTOS : El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 32 de fecha 24 de noviembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Transparencia.

El Decreto Alcaldicio Nº 609 de fecha 24 de noviembre de 2014 que aprueba el convenio Marco de Cooperación suscrito con el Consejo para la Transparencia.

El Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 21 de noviembre de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 21 de noviembre de 2014 de

DECRETO

1.- APRUEBASE el Reglamento de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- ESTABLÉSCASE que el presente Reglamento comenzará a regir a contar de la fecha del presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE

ALCALDE

B ARMANDO VILLEGAS BARRIA

COMUNA LAGUNA BLANCA

ELENA MARION ZUNIGA CARCAI RAVB / EMZC / ezc

SECRETARIO

DEPTO, ADMINISTRACION Y FINANZAS

TARION ZUNIGA CARCAMO

DEPTO, DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. SECPLAN

DEPTO, EDUCACION Y SALUD SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

CONTROL ANTECEDENTE

ARCHIVO

INTERNO